



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.  
ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y TAMAÑO OFICIO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO**

**CONTRATO No. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

Contrato de adquisición de papel bond tamaño carta y tamaño oficio para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará **“La SAE”**, y por la otra parte la persona moral denominada **Papelería, Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Javier Ibarra Cuevas**, a quien se le denominará **“El Proveedor”**; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. La **Secretaría de Administración del Estado** representada por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, determinó la necesidad de adquirir papel bond tamaño carta y tamaño oficio para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números 1/2020, 33/2020, 36/2020, 40/2020, 41/2020, 42/2020, 43/2020, 47/2020, 51/2020, 53/2020, 55/2020, 57/2020, 58/2020, 59/2020, 60/2020, 61/2020, 62/2020, 65/2020, 77/2020, 80/2020, 87/2020, 101/2020 y 143/2020 emitidas en el SIIIF (Sistema Integral de Información Financiera) en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la adquisición de papel bond tamaño carta y tamaño oficio para diversas Dependencias de Gobierno del Estado.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 19, 20 y 23 de marzo del 2020 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N008-2020**; llevándose a cabo el día 25 de marzo del 2020 la junta de aclaraciones y el 31 de marzo del 2020 la entrega, presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 15 de abril del 2020 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 1 y 2 del procedimiento a favor del proveedor **Papelería, Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$3'188,143.54 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.)**, I.V.A. incluido; de los cuales la cantidad de **\$2'386,692.32 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS**

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page]*

32/100 M.N.) I.V.A incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Dependencias del Gobierno del Estado, objeto de presente contrato, y la cantidad de **\$801,451.22 (OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.)** I.V.A incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Entidades del Gobierno del Estado.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "La Ley", se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

## DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de "La Ley", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fechas 30, 31 de enero, 04, 05, 07, 10, 11, 14 y 19 de febrero del 2020, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes le autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números 1/2020, 33/2020, 36/2020, 40/2020, 41/2020, 42/2020, 43/2020, 47/2020, 51/2020, 53/2020, 55/2020, 57/2020, 58/2020, 59/2020, 60/2020, 61/2020, 62/2020, 65/2020, 77/2020, 80/2020, 87/2020, 101/2020 y 143/2020.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Papelería, Consumibles y Accesorios, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo



dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR03354**, inscrito en fecha 27 de enero de 2004 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 23 de enero de 2020.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 54, volumen IV, de fecha 08 de noviembre del 2002, otorgada ante la fe del Lic. José Manuel Flores Risso, Notario Público número 49 de los del Estado de Aguascalientes. Documento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 22 de noviembre de 2002.
- 2.3. Que su apoderado legal es el **C. Javier Ibarra Cuevas**, quien acredita su personalidad con el instrumento notarial número 5,531 del volumen LXXXII de fecha 21 de octubre del 2013, tirando ante la fe del Lic. Juan Manuel Flores Femat, Notario Público número 49 de los del Estado de Aguascalientes, y manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Calle Juan Escutia, número 413, interior B, en la Colonia Héroes, en esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20190, con números telefónicos (449) 918 21 11 y (449) 200 35 35, y cuenta de correo electrónico javier@pcapapeleria.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **PCA021109AU6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y4523605105**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el papel bond objeto del presente contrato, contiene un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado, o de fibras naturales no derivadas de la madera, o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional, que se encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de "La Ley", o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.

2.10. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “La Ley”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.**

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de papel bond tamaño carta y tamaño oficio para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que firmados por “Las Partes” pasarán a formar parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará “Los Bienes”.

“El Proveedor” deberá entregar “Los Bienes” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “La SAE”.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	100	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE.  GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.  NOTA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA	SEPART	\$69.86	\$6,986.00
	80			CGCS		\$5,588.80
	1,200			SEGGOB		\$83,832.00
	3,900			SSP		\$272,454.00
	700			SEDEC		\$48,902.00
	13,000			SEFI		\$908,180.00
	1,251			SSMAA		\$87,394.86
	1,000			SEGUOT		\$69,860.00
	52			SEDESO		\$3,632.72
	46					\$3,213.56
	324					\$22,634.64
	6					\$419.16
	34					\$2,375.24
	14					\$978.04
	126					\$8,802.36
	717			\$50,089.62		
	1,000			SOP		\$69,860.00
	450			SEDRAE		\$31,437.00





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.  
 ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

	100			SECTUR	\$6,986.00
	380			CPLAP	\$26,546.80
	743			SAE	\$51,905.98
	900			CONTRALORÍA	\$62,874.00
	130			CMOV	\$9,081.80
2	12	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO. PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE.  GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.  NOTA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA	CGCS	\$1,089.60
	1,234			SEGGOB	\$112,047.20
	950			SSP	\$86,260.00
	60			SEDEC	\$5,448.00
	16			SEDESO	\$1,452.80
	90			SOP	\$8,172.00
	3			SECTUR	\$272.40
	6			SAE	\$544.80
	30			CONTRALORÍA	\$2,724.00
	60			SSMAA	\$5,448.00
TOTAL ADJUDICADO: \$2'386,692.32 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.)				SUB TOTAL	\$2'057,493.38
				I.V.A.	\$329,198.94
				TOTAL	\$2'386,692.32

El monto total adjudicado y a pagar a "El Proveedor" equivale a la cantidad de \$2'057,493.38 (DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$329,198.94 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) lo que arroja un total a pagar de \$2'386,692.32 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "El Proveedor"; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"El Proveedor" se obliga a realizar la primera entrega de "Los Bienes" dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de mayo; la segunda entrega dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de agosto y la tercer entrega dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre, todos del año 2020, de conformidad y a entera satisfacción de "La SAE"; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

Los términos y condiciones específicas de la adquisición se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

"La SAE" no estará obligada a recibir "Los Bienes", si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

### CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de "La Ley", los responsables del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, serán los Directores Administrativos o sus equivalentes de cada una de las Dependencias señaladas en la cláusula segunda y anexos del presente contrato o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de "La Ley", dichos servidores públicos en coordinación con los servidores públicos responsables de la recepción de "Los Bienes" de cada una de las

Dependencias señalados en el anexo B1, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos responsables de la recepción serán los encargados de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, las Dependencias de Gobierno del Estado emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

#### QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Proveedor”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, los pagos se realizarán en diversas parcialidades, de acuerdo al calendario de entregas establecido en el anexo B1, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de las Dependencias de Gobierno del Estado, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega parcial de **“Los Bienes”**, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

#### SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

**“El Proveedor”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**.



## SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de noviembre del 2020, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

## OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD.-** “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” durante el periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción.

Si durante el periodo de la garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad, o mala calidad en “Los Bienes”, “El Proveedor” queda obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer “Los Bienes”, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sea notificado vía telefónica o remota, sin cargo adicional para “La SAE”.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La SAE”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “Los Bienes”, señalada en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

En caso de que “El Proveedor” incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, tiempo de entrega y especificaciones técnicas de “Los Bienes” adquiridos, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

#### NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE”.

#### DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que imponen las leyes aplicables.

#### DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La SAE”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las



medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “La SAE”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

#### DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

#### DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La SAE” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Proveedor”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Bienes”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la reposición por la mala calidad de **“Los Bienes”**, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Proveedor”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Proveedor”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Bienes”** no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Proveedor”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por **“La SAE”** la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.



### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “Los Bienes” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“La SAE” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

### DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.


“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N008-2020, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de la convocatoria.

### VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 20 de abril del 2020.

Por “La SAE”



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “El Proveedor”




C. JAVIER IBARRA CUEVAS  
APODERADO LEGAL DE PAPELERÍA,  
CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

TESTIGOS

  
 C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA  
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE  
 LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

  
 C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
 SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE  
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES

  
 LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ  
 DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES  
 Actuando de conformidad con lo dispuesto por la  
 fracción XIII del artículo 18 del Reglamento Interior  
 de la Secretaría de Administración

 Valido LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR ASesor PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	 Revisó LIC. RICARDO DE LA CRUZ MACÍAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	 Elaboró LIC. JOCELIN GARCÍA GONZÁLEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
--	--	---



	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

## Anexos



Aguascalientes; Ags. A 31 de Marzo de 2020  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N008-2020

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E.

Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N008-2020

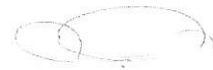
### Anexo B

PUNTO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

### Oferta Tecnica

PART	CANT	U/M	Descripción Ofertada	Marca Ofertada	Garantía Ofertada	SI OFERTO / NO OFERTO
	35,480	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE, GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.	Scribe	12 Meses Contra defectos de Fabrica, Fallas y/o vicios ocultos	Si Oferto
2	2,971	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE, GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.	Scribe	12 Meses Contra defectos de Fabrica, Fallas y/o vicios ocultos	Si Oferto

ATENTAMENTE



Javier Ibarra Cuevas  
Administrador Único  
Papelería Consumibles y Accesorios S.A. de C.V.  
RFC: PCA021109AU6

Calle Juan Escutia No. 413-B, Colonia Héroes, C.P. 20190 Aguascalientes; Ags.  
Teléfonos (01449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: javier@pcapapeleria.mx



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 P R E S E N T E.

ANEXO B1

PUNTO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha de entrega, Lugar y Responsable de la Recepción del bien.

PAQUETE DE PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS CON BLANCURA MINIMA DE 93% Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE PARA ENTIDADES

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ENCARGADO DE LA ENTIDAD	ENCARGADO DE LA ENTIDAD	ENCARGADO DE LA ENTIDAD	CANTIDAD			UNIDAD DE MEDIDA	DÍA Y HORARIO DE ENTREGA
				UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD		
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SUBDIRECCION ADJUNTA DE LA ENA.	ROBERTO LOPEZ QUELLER	ENCARGADO DE ALMACEN GENERAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE SEVILLA SINESO, CONVENCION SUR, COL. ESPAÑA, C.P. 20270 AGUASCALIENTES AGS.	500	530	420	1,500	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SUBDIRECCION ADJUNTA DE LA ENA.	MIGUEL TORRES AROYO, EFE	ENCARGADO DE ALMACEN GENERAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. PASEO DE LA CRUZ #904 INT. IV CENTENARIO C.P. 20260 AGUASCALIENTES AGS.	50	50	50	150	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SUBDIRECCION ADJUNTA DE LA ENA.	L.A. E. RUTH PEREZ CEBILLO JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	ENCARGADO DE ALMACEN GENERAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. MANUEL GÓMEZ MORAÍN SIN BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20270 AGUASCALIENTES AGS.	30	30	40	100	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM

Calle Juan Escudilla No. 415-3, Colonia Tlaxmas, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.  
 Teléfonos (011449) 918-21-11, 916-68-23 y 200-35-00 E-mail: jutor@papapaperia.com





FIDUCIARIO DE DESARROLLO INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	MRS LUIS ZALAZARPA ESTUAR	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	SERGIO GASTANEDA JALIE Y/O JUANA MARIA SILVA BRANCO Y/O LUIS LUIS SUSTITVA EN SUS FUNCIONES	AV UNIVERSIDAD N° 1001, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PRISO 8 FRASCO BOSQUES DEL PRADONTE C.P. 20127 AGUASCALIENTE V AGS	80	80	80	240	LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 14:00 P.M.
INSTITUTO DE LA MUJER HUASTECO HERIBERTO LIEBANO	UDC BRANLIO HUASTECO HERIBERTO LIEBANO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARLOS ALBERTO MARTINEZ ENCARGADO DE CAPITAL HUMANO Y/O QUIEN LO SUSTITVA EN SUS FUNCIONES	AV PASO DE OJOCALIENTE 8566 FRASCO JESUS GOMEZ PORTUGAL C.P. 20156 AGUASCALIENTES AGS	75	75	50	200	LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 14:00 P.M.
INSTITUTO DE ASesorIA y DEFENSA PUBLICA DEL ESTADO	C.P. LILIANA PEREZ MUNOZ	Jefa DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	C.P. LILIANA PEREZ MUNOZ Y/O QUIEN LA SUSTITVA EN SUS FUNCIONES	AGUASCALIENTES AGS	15	20	25	02	LUNES A VIERNES DE 9:30 A.M. A 14:00 P.M.
INSTITUTO AGUASCALIENTE EN SES DE LAS MUJERES	L. T. EMERITA AQUILA MEDINA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	LIC. EMERITA PAULINA PALACIOS ALVAREZ Y/O QUIEN LA SUSTITVA EN SUS FUNCIONES	AV. MANUEL GOMEZ MORA S/N. COL. FERROCARRILES C.P. 20180 AGUASCALIENTES AGS.	40	45	45	130	LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 14:30 P.M.
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	C.P. PAUL DELUSADO VALDIVIA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	JOSE MANUEL DUEÑAS LOPEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y/O QUIEN LO SUSTITVA EN SUS FUNCIONES	REPUSTAND GARBARERA #101 COLA CENTRO C.P. 20100 AGUASCALIENTES AGS	200	500	284	1134	LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 14:30 P.M.
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	UDC BELLA SERENA DAVILA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	L. C. RODRIGO ARAMBUO PEREZ HERIBANDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y/O QUIEN LO SUSTITVA EN SUS FUNCIONES	AV. GUANAJUATO N° 102 70 COL. FERROCARRILES C.P. 20180 AGUASCALIENTES AGS	174	133	130	400	LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 14:00 P.M.

Calle Juan Escutón No. 415 - 8a. Columna Flores, C.P. 20127 Aguascalientes, Ags.  
Teléfono (01229) 918-21-11 y 918-68-23 y 200-23-00 E-mail: jpaiva@pcaa.com.mx

Papelaría Consumibles y Accesorios S.A de C.V

PCAO

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DE LOS DE AGS.	MORAN CLAUDIA ANDREYA SALDARRIENSO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	ARMANDO GONZALEZ SILVESTRE ENCARGADO DE CORREOS Y QUIERULO SUSTITIVA EN SUS FUNCIONES	AV. SAN MIGUEL SIN FRACC. JAPONES DEL PARQUE C.P. 29200. AGUASCALIENTES AGS.	30	70	70	210	LUNES A VIERNES DE 10:00 AM A 14:00 PM
INSTITUTO DE REESTRUCTURACION AGRICA EDUCATIVA DEL ESTADO	LUI SANDRA LOPEZ FERRANDEZ RIVERO	DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VERONICA DE JESUS OJEDA GOMEZ Y/O QUE LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. ANTONIO LOPEZ MATEOS OTE #1613 COL. BORGANENS C.P. 20253. AGUASCALIENTES AGS.	5	5	5	15	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM
INSTITUTO DEL AGUA	S.P. RIVERO, GERARDO OSORIO RIVERO	DIRECTOR ADMINISTRACION Y CAPITAL HUMANO	FRANCISCO JAVIER QUIMOS PUEDA Y/O QUE LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	18 DE MARZO #29 FRACC. LAS HADAS C.P. 20140 AGUASCALIENTES AGS.	225	225	219	669	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 11:00 PM
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LUI GURINA AGUIRRE RAMIREZ OZPILLO	DIRECTORA DE ADMINISTRACION	HELENA GARCIA FLORES JEFE DE CORREOS Y QUIERULO SUSTITIVA EN SUS FUNCIONES	CALLE SAN ANTONIO COL. CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES AGS.	300	300	720	1440	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM
ESTANCIA DE BIENESTAR INFANTIL			TERESA DE GILIA SALADO USUELAS AGUIRRE Y/O QUE LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE 190 # 211 DETRAS DE LA UNIDAD HABITACIONAL PABLO HEREDIA C.P. 20087 AGUASCALIENTES AGS.	30	30	60	120	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM

Calle Juan Escutia No. 49 - S. Colonia Flores, C.P. 20190 Aguascalientes Ags.  
Teléfono (0449) 918-21-11, 918-68-23 y 200-55-00 E-mail: gomez@papercap.com.mx



**PCAR**  
Papelería Consumibles  
y Accesorios S.A. de C.V.

INSSPENA / PAPIE	LATIDIPPA AURORA RAMIREZ CAPILLU	DIRECTORA DE ADMINISTRACION	GUADUA SALDARARIBUS JESA DEL DEPARTAMENTO DE GESTION SOCIAL Y QUEQUENLO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE GENERAL BARRAGAN #1099 COLONIA GENERAL CP 20000 AGUASCALIENTES AGS	36	30	30	120	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 12:00 PM
PAPELERIA LA SALIDA INSSPENA	LATIDIPPA AURORA RAMIREZ CAPILLU	DIRECTORA DE ADMINISTRACION	C. JUAN MANUEL ROSALES JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y QUEQUENLO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	C. GUADALUPE #307 BARRIO DE GUADALUPE EN FUENTE LA CALLE CP 20055 AGUASCALIENTES AGS	25	25	70	140	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 12:00 PM
PAPEL QUOTICO VALLEJO INSSPENA			LAURA DE LA CRUZ LOPEZ SERENIE DEL PAV Y QUEQUEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CARRETERA ENRIQUE ZAPATA KM. 19 VALLEJO-KILO JESUS BASA CP 20201 AGUASCALIENTES AGS	4	4	4	12	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y OPERAMIENTO DE LA PROPIEDAD	C.P. UBALDO HUERTA MUÑOZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	JOSÉ ROSELIN RAMÍREZ AJOUAR DE PROCEDURA Y/O QUEQUEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE COLON - 119 ZONA CENTRO, C.P. 20003 AGUASCALIENTES AGS	205	205	205	615	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM
OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGS	LIC RAQUEL BACIO PEREZ	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	LIC RAQUEL BACIO PEREZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y QUEQUEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV LAS AMERIKAS # 401 PLANTA BAJA FRACC. LA FUENTE C.P. 20020 AGUASCALIENTES AGS	150	150	150	450	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES	C.P. VICTOR MANUEL SANTALUCE LEON	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.P. VICTOR MANUEL GONZALEZ DE LEON Y QUEQUEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. MANUEL GALINDO #1002 EXHIBICION LA CANTERA C.P. 20020 AGUASCALIENTES AGS	200	300	400	1000	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 13:00 PM

Calle Juan Escutón No. 455 - Colonia Tlaxima, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags.  
Teléfonos (04747) 916-21-11, 916-68-29 y 200-35-00 E-mail: jpc@pcpapariva.com



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 094/2020-LICITACION-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**PCAR**  
Papelería Consumibles  
y Accesorios S.A. de C.V.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PUEBLO	LIC. JOSE ANTONIO LOPEZ GAYTAN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SISKAN ELEN CASTILLO UNIVERSIDAD DE EXPERIENCIAS Y ADQUISICIONES Y/O QUEEN LA SUSTITIVA EN SUS FUNCIONES	CARRETERA A SOLICIOS PUNTA 69 COL. EL PERU EN C.P. 2037 EL LLANO AGUA CALIENTES AGS	150	150	150	150	450	LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 12:00 PM
------------------------------------	--------------------------------	---------------------------------------	---	---	-----	-----	-----	-----	-----	--

NOTA:

Las entregas serán máximo dentro de los primero 10 días hábiles de los meses de mayo 2020, agosto 2020 y octubre 2020.

PAQUETE DE PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS CON BLANQUEA MÍNIMA DE 93% Y 75 G/M<sup>2</sup> MARCA SCRIBE PARA ENTIDADES

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE ASS	LIC. RICARDO LOPEZ SARDIA	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ROBERTO LOPEZ TUELAS ENCARGADO DE ALMACEN GENERAL Y/O QUEEN LA SUSTITIVA EN SUS FUNCIONES	CALLE SEÑALA S/N SUR OBRERON SUR, COL. ESTARILLO, C.P. 2037 AGUA CALIENTES AGS	50	50	50	100	LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 12:00 PM
ESCUELA NORMAL DE AGUA CALIENTES	CP. JUAN ROBERTO APELLANO PÉQUE	ENCARGADO DEL VOUCHER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENA	ANGEL TORRES APERTO JERE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y/O QUEEN LA SUSTITIVA EN SUS FUNCIONES	AV. PASADIZO DE LA CRUZ S/N V. CENTENARIO S/N 20370 AGUA CALIENTES AGS	0	0	10	10	LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 12:00 PM
ENCARGADO DE COMPRAS Y/O QUEEN LA SUSTITIVA EN SUS FUNCIONES	CP. JORGE LUIS GOMEZ DE LA ROSA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	L. E. ALTA PEREZ GONZALEZ DE REQUISITOS MATERIALES Y SERVICIOS Y/O QUEEN LA SUSTITIVA EN SUS FUNCIONES	AV. MANUEL GONZALEZ S/N EN SARDIA DE LA ESTACION CP. 20370 AGUA CALIENTES AGS	5	5	5	15	LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 12:00 PM

Calle Juan Estrada No. 49-S. Colonia Fricas. C.P. 20370 Aguascalientes Ags.  
Teléfonos (0449) 918-21-11, 916-62-23 y 200-23-001 E-mail: juan@pcar.com.mx



**PCCA**  
Papelería Consumibles  
y Accesorios S.A. de C.V.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÙBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ING. LUIS ZAMARRA VILLAR	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	SERGIO CASTAÑEDA JAVIER Y/O JUAN MARIA SILVA SERGIO Y/O QUEJENLOS SUSTITUIA EN SUS FUNCIONES	AV UNIVERSIDAD N° 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES M506 A FRACC. BOSQUES DEL PRADO C.P. 20107 AGUASCALIENTES AGS.	4	4	1	12	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM
INSTITUCIÓN DE AGUASCALIENTES	C.P. ULIANA PEREZ RAMIREZ Y/O CUIEN LA SUSTITUIA EN SUS FUNCIONES	JEFERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	VERONICA DE JESUS QUEDA GOMEZ Y/O QUE LA SUSTITUIA EN SUS FUNCIONES	VAZQUEZ DEL MERCADO #101 INT. 301 ZONA CENTRO C.P. 20100 AGUASCALIENTES AGS.	15	15	15	40	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	LU. SANDRA RAMIREZ FERNANDEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FRANCISCO JAVIER GILLOS PIEDA Y/O QUEJENLOS SUSTITUIA EN SUS FUNCIONES	AV ADOLFO LOPEZ MATEOS CITE #1613 COL. BONA GENS C.P. 20256 AGUASCALIENTES AGS.	2	2	2	6	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM
INSTITUCIÓN DEL ESTADO	C.P. MANUEL ARIANDO IBARRA	DIRECTOR ADMINISTRACION Y CAPITAL HUMANO	HECTOR GARCIA FLORES JEFERA DE COMPRAS Y/O QUEJENLA SUSTITUIA EN SUS FUNCIONES ET	18 DE MARZO #98 FRACC. LAS HADAS C.P. 20140 AGUASCALIENTES AGS.	20	20	20	74	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM
INSTITUCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÙBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LA T. MIRIAM ARIOLA RAMIREZ (CAPITULO)	DIRECTORA DE ADMINISTRACION	GALEANA #119 COL. CENTRO C.P. 20100 AGUASCALIENTES AGS.	20	20	20	120	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM	

Calle Juan Escutón No. 49-8, Colonia Flores, C.P. 20100 Aguascalientes Ags.  
Teléfono (01449) 916-21-41, 916-68-23 y 200-53-00 E-mail: [procurador@procuraduria.org](mailto:procurador@procuraduria.org)

**PCTA**  
Papelería Consumibles  
y Accesorios S.A. de C.V.

ESTANDA DE BIENESTAR INFANTIL	LAI GIBRA AUREA RAQUEL CASTILLO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	MARIA REGULA SALADO CASILLAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y/O QUE EN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE UNO # 101 DETRAS DE LA UNIDAD HABITACIONAL PRINCIPAL VEREDAS C.P. 2096 AGUASCALIENTES AGS.	3	3	6	12	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM
			O. JUAN MANUEL ROSALES HERRERA JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y/O QUE EN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	C. GUICOLUPE # 507 BARRIO DE GUICOLUPE, EN FUERABARRIA LA GIBORIA C.P. 2096 AGUASCALIENTES AGS	2	2	6	10	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 13:00 PM
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	C.P. VERAUCO HERRERA LINDRO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	JOSE ROQUELO RAMIREZ AUXILIAR DE PROVEEDURIA Y/O QUE EN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE DOLores # 110 ZONA CENTRAL C.P. 2006 AGUASCALIENTES AGS	10	10	10	20	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM
OPERADORA DE FIDUCIARIAS DEL ESTADO DE AGS	LIC. RAQUEL BACON PEREZ	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	LIC. RAQUEL BACON PEREZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y/O QUE EN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV LAS AMERICAS # 401 PLANTA BAJA PRINCIPAL LA FUENTE C.P. 2029 AGUASCALIENTES AGS	10	10	10	20	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PETROLIO	LIC. JOSE ANTONIO LOERA GAYTAN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SUZANA ELENA CASTILLO LÍNEA ENCARGADA DE RECURSOS Y ADQUISICIONES Y/O QUE EN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ KM 30 COL. EL PETROLIO C.P. 2037 EL TIANGÜ AGUASCALIENTES AGS	20	20	40	60	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 14:00 PM

NOTA: Las entregas serán máximo dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de mayo 2020, agosto 2020 y octubre 2020.

Calle Juan Escutín No. 49 S. Caballero Hinos. C.P. 2096 Aguascalientes Ags.  
Teléfono (01449) 968-21-41 y 968-68-29 y 200-55-00 E-mail: [ventas@pctas.com.mx](mailto:ventas@pctas.com.mx)





SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



Papelaria Consumibles  
y Accesorios S.A. de C.V.

PAQUETE DE PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO CARTA. PAQUETE CON 500 HOJAS CON BLANQUEA MINIMA DE 93% Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE PARA DEPENDENCIAS

SECRETARÍA DE FINANZAS	OP. ARACELI RODRIGUEZ	DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	CP ROSA MARIA GONZALEZ ALBA, JEFE DEL DEPTO DE REQUISITOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	3500	3500	8000	13000	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 14:00 HRS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LIC RODRIGUEZ ESPARZA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	LIC GERARDO FORTINO JAVIER ENCARGADO DE CARRERA CALVILLO NA 85 COL. VINEDOS DE SAN FELIPE C.P. 20020 AGUASCALIENTES AGS. SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	1200	1200	1500	3500	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 14:00 HRS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	MTRD. LUIS MANUEL VALADEZ GARCIA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	MTRD. LUIS MANUEL VALADEZ GARCIA ENCARGADO DE CARRERA CALVILLO NA 85 COL. VINEDOS DE SAN FELIPE C.P. 20020 AGUASCALIENTES AGS. EN SUS FUNCIONES	400	400	400	1200	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 14:00 HRS
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN SOCIAL	LIC. ROSA ELENA PRADA CHAVEZ	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS	EDNA GABRIELA MARTINEZ GONZALEZ HUIJARDIN DE CARRERA CALVILLO NA 85 COL. VINEDOS DE SAN FELIPE C.P. 20020 AGUASCALIENTES AGS. SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	25	25	25	90	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 AM A 14:00 HRS
OFICINA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO	LIC JUAN CARLOS GONZALEZ VELAZQUEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	LIC JESSICA ELIZABETH SEPULCRA AGUILAR DE VILLAFRANCA PRESIDENTAL Y QUEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	0	50	50	100	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A LAS 14:00

Calle Juan Escutón No. 419, S. Colonia Héroes, C.P. 20199 Aguascalientes, Ags.  
Teléfonos (5449) 968-21-11, 968-66-23 y 200-57-00 E-mail: juanescuton@paph.gov.mx



PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO NO. 094/2020-LICITACION-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Papelaria Consumibles y Accesorios SA de CV



SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	DE C.P. HUMBERTO RODRIGUEZ CASTIBLANCO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA	JOSÉ RICARDO MUÑOZ CHAVEZ JEFE DE CONTROL INTERNO Y/O QUE LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. UNIVERSIDAD No. 1094 ESPINOSA TORRES PLAZA BOSQUES PISO 15, PABLO BOSQUES DEL PARQUE P. SANTA ANA ASCALENTES AGS	220	220	260	100	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00
SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD MEDIO AMBIENTE Y AGUA	DE C.P. LORENZO CALDERON GARCIA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	TIGIR JOSE ANGEL AYALA DURBENO Y/O QUE LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 2002 OF. 20020 AGUASCALIENTES AGS PABLOS DE VILLASUQUIL C.P. 20200 AGUASCALIENTES AGS	417	417	417	1251	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00
SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	LIC. FRANCISCO COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DE	LIC. FRANCISCO DURBENO AGUILAR COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y/O QUE LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. DE LA CONVENCION OTE 104 COL. DEL TRABAJO C.P. 20160 SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1000	0	0	1000	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. DANIEL FRAUSTO AYLA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	C.P. ERNESTO SAUL JIMENEZ COLUJUBO SECRETARIO PARTICULAR Y/O QUE LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 2002 OF. INDUSTRIAL C.P. 20200 AGUASCALIENTES AGS	52	0	0	52	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. DANIEL FRAUSTO AYLA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	LIC. OSWALDO ALONSO SERRANO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUE LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 2002 OF. INDUSTRIAL C.P. 20200 AGUASCALIENTES AGS	14	0	0	14	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00
			LIC. OSWALDO ALONSO SERRANO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUE LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 2002 OF. INDUSTRIAL C.P. 20200 AGUASCALIENTES AGS				324	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00

Calle Juan Escutia No. 45-88 Colonia Torres, C.P. 20160 Aguascalientes Ags  
 Telefonos (044-49) 918-21-11 y 916-66-23 y 200-55-00 E-mail juan@papercasadev.com

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**PCAE**  
Papelería Consumibles  
y Accesorios SA de CV

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. DANIEL FRAUSTO LUNA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	LIC. OSWALDO ALONSO SERRANO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 3002 CD INDUSTRIAL CP 20290 AGUASCALIENTES AGS	5	0	0	5	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 18:00 PM
			LIC. OSWALDO ALONSO SERRANO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 3002 CD INDUSTRIAL CP 20290 AGUASCALIENTES AGS	34	0	0	34	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 18:00 PM
			ING. ENRIQUE RINCONERO BARBA LOPEZ DIRECTOR GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 3002 CD INDUSTRIAL CP 20290 AGUASCALIENTES AGS	14	0	0	14	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 18:00 PM
			ING. ENRIQUE RINCONERO BARBA LOPEZ DIRECTOR GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 3002 CD INDUSTRIAL CP 20290 AGUASCALIENTES AGS	42	42	42	128	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 18:00 PM
	LIC. DANIEL FRAUSTO LUNA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	LIC. DANIEL FRAUSTO LUNA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 3002 CD INDUSTRIAL CP 20290 AGUASCALIENTES AGS	280	217	217	717	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 18:00 PM

Calle Juan Escutón No. 415, Cd. San Nicolás, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.  
Teléfonos (54149) 918-21-11, 918-68-25 y 200-33-00 E-mail: jfraustol@saepapeleria.com





**PCCA**  
 Papelería Consumibles  
 y Accesorios S.A. de C.V.

COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	INTERMEDIARIA DE SAN HEZ SOTO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA MOVILIDAD CIVIL	RODRIGA SANJHEZ SOTO - COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA MOVILIDAD CIVIL SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. MANUEL SANCHEZ MORA S/N EDIFICIO "BRANCO Y VESTIDORES" DEL FRENTEONILLO, TRES CENTINARIAS, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20220	50	50	30	130	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS
-----------------------------------	-------------------------------	---	---	--	----	----	----	-----	--

NOTA: Las entregas serán máximo dentro de los primero 10 días hábiles de los meses de mayo 2020, agosto 2020 y octubre 2020.

PAQUETE DE PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS CON BLANCURA MINIMA DE 93%, Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE PARA DEPENDENCIAS

COORDINACIÓN DE COMUNICACION SOCIAL	LIC. ROSA ELENA PARRA ORTIZ	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y PROYECTOS	SONIA GABRIELA MARTINEZ	ANALISTA DE OPERACIONES Y PROYECTOS SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS	4	4	4	12	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	MFRU MANUEL VALADEZ DIAZ	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	LUPA LUIS MANUEL VALADEZ DIAZ Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y COMUNICACION SOCIAL SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS	400	400	434	1234	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS
SECRETARIA DE GOBIERNO PUNICA	LIC. RICARDO ESPARZA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	LIC. GERARDO FORTINO NEVA ENCARGADO DE ADMINISTRACION Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y COMUNICACION SOCIAL SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS	300	300	350	950	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	DE C.P. HILBERTO RODRIGUEZ CASTAÑEDA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	JOSÉ RICARDO NUÑEZ CHAVEZ JEFE DE CONTRACCIONES Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y COMUNICACION SOCIAL SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. UNIVERSIDAD No. 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BUSQUES PISO 5000, C.P. 20127 AGUASCALIENTES, AGS	20	20	20	50	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS

Calle Juan Escutín No. 405 - S. Victoria Tlaxiaco, C.P. 20900 Aguascalientes, Ags.  
 Teléfonos (Int.49) 918-21-11 918-66-23 y 200-33-00 E-mail: juanescutina@saerax.com



	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

SECRETARÍA DE AMBIENTE	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	20	20	20	50	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A LAS 12:00 PM
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	16	0	0	16	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A LAS 12:00 PM
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	30	30	30	90	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A LAS 12:00 PM
SECRETARÍA DE TURISMO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	1	1	1	3	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A LAS 12:00 PM
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	3	1	2	6	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A LAS 12:00 PM
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	U.C. DANIEL FRAUSTO AVILA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	10	10	10	30	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A LAS 12:00 PM

NOTA: Las entregas serán máximo dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de mayo 2020, agosto 2020 y octubre 2020.

Calle Juan Escutón No. 45-S, Colonia Flores, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.  
Teléfonos (Intero) 918-21-11 916-68 29 y 200-55-00 E-mail: jfranco@pca.com.mx





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.  
 ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



ATENTAMENTE

Javier Ibarra Cuevas  
 Administrador Único  
 Papelaria Consumibles y Accesorios S.A. de C.V.  
 RFC: PCA021109A06

Calle Juan Escutín No. 46-8, Colonia Flores, C.P. 20190 Ziguinchor, Zg  
 Telfonos (01449) 918-21-11, 916-68-22 y 200-25-00 E-mail: javier@papeleriasae.com.mx

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 094/2020-LICITACION-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



Aguascalientes: Ago. A 31 de Marzo de 2020  
 Licitación Pública Nacional número: DGAD-LEA-N008-2020

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES  
 P R E S E N T E.

Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N008-2020

Anexo C

PUNTO 2.4) NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA

Oferta Económica

PART	CANT	UMI	Descripción Ofertada	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	35,430	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE, GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA, LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.	69.86	2,478,632.80	396,581.25	2,875,214.05
2	2,971	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO ORCLO, PAQUETE CON 500 HOJAS, CON BLANCURA DE 93%, Y 75 G/M2 MARCA SCRIBE, GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA, LA CUAL SERÁ APLICABLE PARA ESTA PARTIDA.	90.80	269,766.80	43,162.69	312,929.49
GRAN TOTAL					2,748,399.60	439,743.94	3,188,143.54

( Tres Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos 34/100 M.N.)

Condiciones de Pago:	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de impresiones de CFDI, de acuerdo a las fechas de entrega (apartado 2.3) y conforme a lo establecido en el punto 3.3) de la CONVOCATORIA de esta licitación.
Tiempo de Entrega:	LAS ENTREGAS SERÁN MÁXIMO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE MAYO 2020 AGOSTO 2020 Y OCTUBRE 2020. De acuerdo a lo establecido en el punto 2.3) numeral 1 y el Anexo B1 de la CONVOCATORIA de esta licitación.

000001 Calle Juan Escobedo No. 467 - 3. Colima-Hinas, C.P. 20190 Aguascalientes, Ags.  
 Teléfono: (01 229) 916 21-11, 916 66-25 y 200 33-00 E-mail: javier@papeleria.com



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 094/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



Lugar de Entrega:	De acuerdo a lo establecido en el punto 2.3) y el Anexo B1 de la CONVOCATORIA de esta Licitación
Garantía de los Bienes:	12 Meses Contra defectos de fábrica, Fallas y/o vicios ocultos
Vigencia de la Proposición:	Hasta la Entrega Total de Los Bienes, con Precio Fijo Hasta la Finalización del Contrato
Traslado y Empaque de los Bienes:	por cuenta y riesgo nuestro

ATENTAMENTE



\_\_\_\_\_  
 Javier Ibarra Cuevas  
 Administrador Único  
 Papelería Consumibles y Accesorios S.A. de C.V.  
 RFC: PCAB21109AUS

000000

*Calle Juan Rodríguez 210, Col. San Felipe, México, D.F. México. Papelería Consumibles y Accesorios S.A. de C.V.  
 Teléfonos: (55) 5611 21 11, 5611 21 22 y 5611 21 33 - Email: jibarra@papeleriasae.com*

